

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Ayuntamiento de Agüimes (Gran Canaria)

**4872** ANUNCIO de 3 de agosto de 2010, relativo a la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2010.

Por el presente se hace público que, por Decreto de la Alcaldía 2010/2445, de fecha 3 de agosto de 2010, se ha procedido a la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2010, a cuyos efectos el tenor literal de los apartados resolutivos del referido Decreto es el siguiente:

“A la vista del informe emitido por el Jefe de Sección de RRHH de este Ayuntamiento en relación a las vacantes producidas en la plantilla de la Policía Local por el cese de dos Policías Locales por su pase a la Policía Canaria y la necesidad de cubrir urgentemente dichas plazas mediante la aprobación de las bases y convocatoria que regirán el proceso de selección, para lo cual se precisa, como paso previo, la ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2010.

Considerando: que el artículo 23 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, prevé la posibilidad de incluir la totalidad de las plazas referidas a la Policía Local en la Oferta de Empleo Público (OEP).

“(…)

Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo 1 de los correspondientes presupuestos de gastos, la limitación a que se hace referencia en el párrafo anterior no será de aplicación:

(…)

(…) y, en el ámbito de la Administración Local, a las correspondientes al personal de la policía local, el límite máximo será del cien por cien de la tasa de reposición de efectivos.”

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 21, apartado G, de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, dando entero cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por el que se establecen los criterios de elaboración de la Oferta de Empleo Público de las Administraciones Públicas, ha resuelto:

Primero.- Ampliar la Oferta de Empleo Público de 2010, aprobada por Decreto de Alcaldía 2010/0385

y subsanada por Decreto de Alcaldía 2010/1839, en las siguientes plazas:

A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

C) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

Denominación de la plaza: Policía Local.

Subgrupo: C2.

Vacantes: 2.

Observaciones: - - -.

Segundo.- Procédase a publicar este Decreto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Notifíquese a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, a los representantes sindicales de los Funcionarios y al Comité de Empresa de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La interposición de dicho recurso impide recurrir el mismo en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en el plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, asimismo, podrá interponer cuantos otros estime oportunos.

Lo mando y firmo en la Villa de Agüimes a tres de agosto de dos mil diez.”

Lo cual se hace público para su general conocimiento.

Agüimes, a 3 de agosto de 2010.- El Alcalde en funciones (Decreto de Alcaldía 2010/2241, de 12.7.10), Agustín Trujillo Rodríguez.